

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1. Objeto

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación de servicios logísticos y producción integral para la realización de los eventos correspondientes al “Programa Federal de Formación en Educación para el Trabajo”, a la “Diplomatura en Federalismo y Derecho Público Provincial”, al “Programa Federal de Formación en Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos”, al “Programa Federal de Formación en Gestión Ambiental”, al “Programa Federal de Formación en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos” y al “Programa Federal de Formación en Mercado de Capitales e Innovación Financiera”, edición 2024, organizados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Artículo 2. Consultas y adquisición del pliego

Para el caso de que los oferentes deseen efectuar consultas respecto del presente pliego, podrán hacerlo ante el Departamento de Compras, mediante el siguiente correo electrónico: dgrilli@cfi.org.ar.

En cada caso deberán constituir un correo electrónico donde evacuar las consultas o notificar las modificaciones del pliego particular.

El Consejo Federal de Inversiones, en adelante CFI, dará respuesta a las solicitudes de aclaraciones recibidas en tiempo y forma, durante los días siguientes, hasta tres (3) días previos a la fecha de apertura designada.

Asimismo, por razones operativas y a fin de lograr celeridad en la elaboración de las circulares a cursar a los interesados, se solicita que tales solicitudes sean confeccionadas **en una única presentación** por cada uno de ellos, sin que ello menoscabe el derecho de efectuarlas dentro del plazo establecido en la invitación a cotizar, las veces que sea necesario.

Las aclaraciones, agregados y/o modificaciones al Pliego, sean éstas originadas por el organismo o por consultas realizadas por los interesados, se notificarán hasta tres (3) días anteriores a la fecha tope fijada para la presentación de propuestas, a todos los oferentes invitados y/o a los que hubiesen solicitado el pliego a la casilla de correo electrónico: dgrilli@cfi.org.ar.

Artículo 3. Presentación de la oferta

La presentación de la oferta deberá efectuarse en sobre cerrado en el Departamento Compras del Consejo Federal de Inversiones, sito en la calle San Martín N° 871, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicados para el acto de apertura de ofertas. La presentación de la oferta significa de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de todas las cláusulas que rigen el llamado a Licitación Pública (incluyendo las circulares emitidas que se hubieran comunicado).

La presentación de cada oferta se hará, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en formato digital (esto es pendrive), **con salvedad de la planilla de cotización y garantía de mantenimiento de la oferta que deberá presentarse en formato papel** para confeccionar el acta de apertura.

Toda documentación que se acompañe y que sea requerida en los pliegos, deberá encontrarse redactada en idioma castellano, a excepción de folletos ilustrativos que podrán presentarse en su idioma original. En todas y cada una de las hojas que integren la oferta y/o copias anexas a ella deberá constar la firma de quien esté facultado a suscribir la oferta; salvo las que se hallen intervenidas por escribano público. Se tendrán por no presentados los elementos que no cumplan con este requisito.

El CFI queda exento de reembolsar cualquier eventual gasto que suponga para el oferente la participación en la presente licitación pública.

Artículo 4. Constitución de dirección electrónica y domicilio

El oferente debe constituir, con carácter de declaración jurada, un domicilio electrónico, donde serán válidas todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que se le cursaren, de conformidad al Artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación, según Ley N°27.551. Para dar por cumplido este requisito, deberá completar y suscribir debidamente el ANEXO I del presente.

Artículo 5. Forma de Cotización

Los oferentes deberán cotizar el precio del servicio requerido, en pesos argentinos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la planilla de cotización que se acompaña como **ANEXO II** del presente, con el desglose de los rubros e ítems que componen la oferta, precio unitario (si se lo requiere) y precio total cotizado **EN NÚMEROS Y EN LETRAS**.

Cualquier oferta formulada en una planilla y moneda distinta será desestimada sin más trámite.

En caso de discordancia entre el precio total y los precios unitarios se tomará como válidos, para la suma total, los precios unitarios.

Se establece que el precio cotizado deberá incluir todos los impuestos, tasas y cargos que resulten pertinentes, dejándose debidamente asentado que el precio cotizado será el único y final que el CFI deberá abonar al adjudicatario.

Artículo 6. Mantenimiento de la Oferta

Los oferentes **deberán indicar expresamente** el plazo por el cual mantendrán sus ofertas, el que, en ningún caso, podrá ser inferior a cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de efectuada la apertura de las propuestas.

Si los oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso idéntico a la inicial, y así sucesivamente.

Artículo 7. Garantías

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías a favor del CFI:

a. Mantenimiento de Oferta

El valor de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se establece en un DOS POR CIENTO (2%) del monto total de la propuesta, debiendo instrumentarse conforme artículo 28 del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Resolución N°16-CFI/2021, mediante:

- e-check o cheque certificado contra una entidad bancaria;
- pólizas de seguro de caución **electrónica original**, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del CFI;
- pagaré a la vista, suscriptos por quienes tengan capacidad para obligar al oferente. Se hace saber que el pagaré “a la vista” para encontrarse bien confeccionado no debe tener fecha de vencimiento.

La garantía de mantenimiento de oferta podrá ser presentada hasta 24hs desde la fecha de apertura, sin que sea necesaria ningún tipo de intimación ni requerimiento al respecto. Cumplido el plazo y no presentada dará lugar al rechazo de la oferta sin posibilidad de subsanación.

El incumplimiento de la obligación de mantener la oferta, la falta de renovación de esta garantía, la negativa a aceptar la adjudicación o cualquier actitud del oferente que implique desestimar la

adjudicación, importará automáticamente la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En todos estos casos, se entenderá que se ha desistido voluntariamente de la propuesta presentada.

b. Cumplimiento de Contrato

El monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se establece en un DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total adjudicado, debiendo constituirse únicamente mediante:

- e-check o cheque certificado contra una entidad bancaria;
- póliza de seguro de caución **electrónica original** emitida por entidad aseguradora habilitada a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del CFI.

c. Contragarantía

El adjudicatario podrá solicitar un anticipo financiero debiendo presentar con carácter previo una contragarantía por el cien por ciento (100%) del anticipo mencionado (exclusivamente mediante póliza de caución).

En el caso de constituirse las garantías mediante seguro de caución **electrónica original**, las compañías aseguradoras que emitan las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio del CFI la aceptación de la compañía propuesta.

d. Garantía de impugnación

Todo oferente que presente una impugnación deberá adjuntar una garantía correspondiente al DOS POR CIENTO (2%) del valor total del monto cotizado por quien impugna.

Dicha garantía puede ser constituida en las mismas formas que las indicadas en el apartado b del presente artículo y será ejecutada en caso de que la autoridad competente determine, a su sólo criterio, que tal impugnación resulta infundada, abusiva, maliciosas o dilatoria.

En el caso de constituirse las garantías mediante seguro de caución, las compañías aseguradoras que emitan las pólizas respectivas deberán encontrarse autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y contar con acreditada solvencia y trayectoria. Queda a criterio del CFI la aceptación de la compañía propuesta.

Artículo 8. Contenido de la oferta

Los oferentes deberán presentar junto a sus ofertas:

1. La documentación técnica detallada en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
2. Garantía de mantenimiento conforme Artículo 7 apartado a) del presente Pliego.
3. Documentación de la cual surja el respaldo financiero conforme a su cotización:
 - a. Declaraciones juradas del impuesto al valor agregado de los últimos 6 meses, presentación y pago;
 - b. Declaraciones juradas F.931 cargas sociales de los últimos 6 meses, presentación y pago;
 - c. Declaraciones juradas impuesto a los ingresos brutos de los últimos 6 meses, presentación y pago;
 - d. Nota con detalle de ventas históricas mensuales del último ejercicio económico;
 - e. Nota con detalle de ventas históricas mensuales posteriores al cierre del último ejercicio económico hasta la fecha actual;
 - f. Último Balance, certificado.
4. Anexo I “Declaración de domicilio constituido”, donde informará la Razón social, domicilio legal y constituido y correo electrónico donde se entenderán por válidas todas las notificaciones efectuadas.

5. Anexo II “Planilla de cotización” (indicando expresamente plazo de mantenimiento de oferta).
6. Anexo III o IV “Declaración Jurada: Debida Diligencia y Conflicto de Interés”.
7. Constancia de Inscripción actualizada (A.F.I.P.) donde deberá figurar la actividad que se corresponda con el rubro/servicio a prestar en la presente licitación.
8. Constancia de inscripción en ingresos brutos actualizada.
9. Copia simple del contrato social inscripto y sus modificaciones.
10. Acreditación de personería y facultades de quien suscribe la oferta.
11. Certificado REPSAL
12. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del CFI.

En caso de encontrarse inscripto en el Registro de Proveedores del CFI queda exento de presentar la documentación requerida en el punto 9 del presente artículo.

Artículo 9. Inmodificabilidad de la oferta

La posibilidad de modificar la oferta caduca con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia, conforme lo establecido en el artículo 24 del Reglamento del Régimen General de las Contrataciones del CFI aprobado por RESOL-2021-16-CFI-SG.

En caso de discrepancia de la oferta entre lo cotizado en números o en letras, se tomará la cotización expresada en letras.

Artículo 10. Plazo y condiciones del servicio

El plazo de puesta en marcha del servicio será inmediato a partir del perfeccionamiento del documento contractual y de conformidad con lo descrito en el Pliego de Especificaciones Técnicas. El adjudicatario no adquiere ningún derecho ni expectativa contractual respecto de las cantidades solicitadas en las especificaciones técnicas. Las mismas constituyen solamente una estimación provisional a efectos de comparar las ofertas y de servir de orientación a las empresas invitadas respecto del volumen probable de servicios.

Asimismo, se deja constancia que, el CFI podrá hacer uso del ítem o renglón adjudicado en cualquier Programa de la Escuela Federal de Desarrollo.

Artículo 11. Conocimiento de las Condiciones Generales

La presentación de la oferta importa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también la de las circulares con y sin consulta que se hubieran emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento.

En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, será de aplicación el Pliego de Condiciones Generales, del cual se adjunta un ejemplar para cada empresa invitada a la presente Contratación.

Todas las ofertas deberán contener, sin excepción, la totalidad de los servicios a contratar, en cada uno de los renglones ofertados, bajo la modalidad descrita en el presente pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Artículo 12. Criterio de Evaluación de Ofertas

Cada oferta será analizada por el Área Requirente mediante un informe técnico que determine el puntaje obtenido según matriz de evaluación para el cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, y en caso de incumplimiento justifique los motivos.

La Comisión de Preadjudicación verificará en las ofertas mencionadas en el párrafo anterior el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, en el Pliego de Condiciones Particulares y se pronunciará sobre su aptitud, oferta económica, descartando aquellas ofertas que no den estricto cumplimiento a lo allí requerido.

13.1 Admisibilidad de las ofertas

Se considera oferta admisible a aquella que hubiera cumplido con todas las exigencias impuestas por los Pliegos de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales que rigen el presente procedimiento, y sus correspondientes Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias, si las hubiese; o en su caso, aquella que suministre las aclaraciones y/o información complementaria que el Departamento de Compras le solicitara.

En cualquier caso, las ofertas se considerarán admisibles cuando, además de lo expuesto, a juicio de la Comisión de Preadjudicación reunieran las condiciones jurídicas, técnicas y económicas suficientes para ejecutar el servicio objeto de la presente contratación.

Será desestimada de pleno derecho la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si el original no estuviere firmado por el oferente o su representante legal.
- b) Si tuviera condicionamientos, si las ofertas son alternativas, o presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores y que no hubieran sido debidamente salvadas.
- c) Si tuviere falsedades en la documentación presentada.

En el caso del inciso c), si dicho descubrimiento se produjese de forma posterior a la adjudicación o perfeccionamiento del contrato, será causal de rescisión con exclusiva culpa del adjudicatario.

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de estas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas.

13.2 Causales de desestimación no subsanables

Será desestimada sin posibilidad de subsanación toda oferta presentada incurriendo en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si fuere formulada por personas no habilitadas para contratar con el CFI conforme al Reglamento del Régimen General de Contrataciones y a las normas especiales del procedimiento en curso.
- b) Si las muestras no fueran acompañadas en la oportunidad y forma establecidas.
- c) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio,
- d) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia de la oferta o el contrato.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si contuviera condicionamientos.
- g) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- h) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.
- i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

Todo ello conforme al artículo 16 del Pliego de Condiciones Generales aprobado por RESOL-2021-16-E-CFI-SG

13.3 Causales de desestimación subsanables

Serán consideradas subsanables, salvo reglas particulares expresas, las deficiencias relativas a la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o las que no sean esenciales y no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes. Frente a estos supuestos, el órgano encargado de la ponderación de las ofertas, en forma previa a recomendar la resolución a adoptar para concluir el procedimiento, intimará al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de mínimo de TRES (3) días, salvo que en el Pliego Condiciones Particulares fijará un plazo diferente.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta, mejorarla o tomar ventaja en cualquier sentido respecto de los demás oferentes.

Todo ello conforme al artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales aprobado por RESOL-2021-16-E-CFI-SG.

Artículo 14. Información complementaria

El Departamento de Compras y/o la Comisión de Preadjudicación, podrá requerir cualquier información o documentación complementaria, como así también aclaraciones y/o subsanación de defectos formales que considere necesaria para la evaluación de las propuestas, sin que ello afecte el principio de igualdad que rige el procedimiento licitatorio convocado.

Los oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de información complementaria dentro del plazo que se establezca oportunamente al efectuar el requerimiento, bajo apercibimiento de proceder al rechazo de su oferta. No obstante, el plazo otorgado podrá ser prorrogado por Departamento de Compras en caso de existir razones justificadas.

Artículo 15. Revocación del llamado licitatorio

El CFI, a su solo criterio y sin expresión de causa, se reserva el derecho de revocar el llamado licitatorio, o de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, con anterioridad al perfeccionamiento del contrato, sin que dicha decisión otorgue derecho alguno a los oferentes para formular y/o efectuar reclamo alguno.

Artículo 16. Pre-adjudicación

La Comisión de Pre-adjudicación emitirá su dictamen de evaluación de ofertas, el cual será comunicado a todos los oferentes al domicilio constituido en el Anexo I.

En dicho Dictamen se establecerá el orden de mérito y se recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente, teniendo en cuenta para ello, el puntaje que resulte de la evaluación técnica, el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, si se encuentra dentro del Régimen de Proveedores Locales, y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con el criterio de evaluación establecido y las cláusulas del presente Pliego.

Artículo 17. Impugnación a la Pre-adjudicación

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Resolución N°16-CFI/2021, los oferentes tendrán un plazo de hasta TRES (3) días para formular impugnaciones, contados desde el día siguiente a su notificación por correo electrónico.

Las impugnaciones a la pre-adjudicación podrán efectuarse mediante correo electrónico a dgrilli@cfi.org.ar debiendo adjuntar también la garantía de impugnación requerida en el artículo 7 apartado b del presente.

Artículo 18. Adjudicación

A los fines del presente llamado la adjudicación será por renglón, recayendo sobre la oferta económicamente más conveniente entre las que cumplan con el puntaje mínimo establecido en la matriz técnica.

Vencido el plazo establecido para formular impugnaciones a la pre-adjudicación, la autoridad competente resolverá en forma fundada la adjudicación mediante acto administrativo, el que será comunicado al adjudicatario.

Si se hubieren formulado impugnaciones contra la pre-adjudicación, éstas serán resueltas previa intervención del Área Jurídica, en el mismo acto que disponga la adjudicación, notificando dicho acto a todos los oferentes, a través del correo electrónico dgrilli@cfi.org.ar al domicilio declarado por los oferentes en el Anexo I.

Artículo 19. Forma de pago

19.1 Renglón 1 del Anexo II “Planilla de Cotización”

El precio se abonará en tres pagos:

- a. Primer Pago. Éste se realizará en concepto de adelanto y por el cuarenta por ciento (40%) del precio adjudicado por el servicio objeto de la presente contratación. En caso de ser requerido se abonará dentro de los quince (15) días de presentada la respectiva factura, la que deberá ser entregada en el CFI una vez recibida la Orden de compra a tal efecto. Este pago deberá ser contra garantizado por el 100% mediante Seguro de Caución.
- b. Segundo Pago. Cumplidas las fechas previstas hasta el mes de agosto, finalizado el servicio prestado en julio y principio de agosto, se realizará un segundo pago con los servicios efectivamente prestados en cada evento.
- c. Tercer Pago. Cumplidas las fechas previstas hasta el mes de diciembre, finalizado el servicio prestado a finde octubre, noviembre y principio de diciembre, se realizará un tercer pago con los servicios efectivamente prestados en cada evento.

Al segundo y tercer pago se le descontará el monto proporcional del anticipo financiero. El monto total por adelanto (Primer Pago) deberá fraccionarse en 2 (dos) partes iguales y cada fracción descontarse de los pagos 2 y 3.

En caso de no ser requerido el adelanto financiero, se realizarán dos pagos de acuerdo con lo descripto en los puntos b y c.

19.2 Renglón 2 del Anexo II “Planilla de Cotización”

El precio se abonará en tres pagos:

- a. Primer Pago. Éste se realizará en concepto de adelanto y por el treinta por ciento (30%) del precio adjudicado por el servicio objeto de la presente contratación. En caso de ser requerido se abonará dentro de los quince (15) días de presentada la respectiva factura, la que deberá ser entregada en el CFI una vez recibida la Orden de compra a tal efecto. Este pago deberá ser contra garantizado por el 100% mediante Seguro de Caución.

- b. Segundo Pago. Cumplidas las fechas previstas hasta el mes de julio, finalizado el servicio prestado en junio y julio, se realizará un segundo pago por los servicios efectivamente prestados, descontando el monto del adelanto del ítem a.
- c. Tercer Pago. Cumplidas las fechas previstas hasta el mes de octubre, finalizado el servicio prestado a principios de ese mes, se realizará un tercer pago con los servicios efectivamente prestados en cada evento.

Al segundo y tercer pago se le descontará el monto proporcional del anticipo financiero. El monto total por adelanto (Primer Pago) deberá fraccionarse en 2 (dos) partes iguales y cada fracción descontarse de los pagos 2 y 3.

En caso de no ser requerido el adelanto financiero, se realizarán dos pagos de acuerdo con lo descrito en los puntos b y c.

Las respectivas facturas deberán ser presentadas de acuerdo al artículo 21 del presente y se abonarán dentro de los quince (15) días de recibida y conformadas por el área requirente.

ARTÍCULO 20. Reajuste de precio

El ajuste de precio se realizará mediante solicitud formal del adjudicatario y únicamente sobre los pagos finales que se detallan a continuación, correspondientes al cronograma de pagos del artículo 19 del presente:

Renglones 1 del Anexo II “Planilla de Cotización”

- Segundo Pago
- Tercer Pago

Renglon 2 del Anexo II “Planilla de Cotización”

- Segundo Pago
- Tercer Pago

El cálculo del ajuste de precio se realizará de acuerdo con los índices IPC Cobertura Nacional publicados por INDEC en: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31>.

Para determinar el porcentaje de variación de precios se realizará la comparación entre el índice IPC Cobertura Nacional del mes de actualización y el índice IPC Cobertura Nacional de mes base, tomando como mes base el de la apertura de ofertas, empleando la siguiente fórmula:

$$(\text{IPC mes actualización} - \text{IPC mes base} / \text{IPC mes base}) \times 100$$

La liquidación de los ajustes de precios se realizará con facturación diferenciada de los pagos pactados en el artículo 19.

Artículo 21. Facturación

Las facturas deben ser enviadas a cuentasapagar@cfi.org.ar, únicamente en formato PDF, con los siguientes datos:

Datos para facturar:

- Razón social: Consejo Federal de Inversiones
- CUIT: 30-54665967-0
- Domicilio: San Martín 871, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Condición frente al IVA: IVA sujeto Exento

A especificar en el detalle de la factura:

- “Expediente EX-2024-00027558- -CFI-GES#DC “Contratación de servicios logísticos y producción integral para la realización de los eventos correspondientes al “Programa Federal de Formación en Educación para el Trabajo”, a la “Diplomatura en Federalismo y Derecho Público Provincial”, al “Programa Federal de Formación en Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos”, al “Programa Federal de Formación en Gestión Ambiental”, al “Programa Federal de Formación en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos” y al “Programa Federal de Formación en Mercado de Capitales e Innovación Financiera”, edición 2024, organizados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) según OC (orden de compra) N° XXX.
- Asimismo, deberá detallar el importe del I.V.A. incluido (en caso de corresponder); especificar si es anticipo / saldo.

A los efectos de obtener información respecto a los pagos, podrá comunicarse por Whatsapp al siguiente número: +54 11 3125 9675 (cuentas a pagar).

A los efectos de obtener información respecto a las retenciones, podrá comunicarse al siguiente correo electrónico: certificadosret@cfi.org.ar

Artículo 22. Formalización del contrato e inicio del servicio

El contrato se perfeccionará con la firma de la orden de compra, la que será notificada al Cocontratante a través del correo electrónico dgrilli@cfi.org.ar conforme lo establecido en el artículo 22 del Pliego de Condiciones Generales.

Se deberán iniciar las gestiones y trabajos necesarios para la ejecución (considerando las fechas establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas) a partir del perfeccionamiento del documento contractual y de conformidad con lo descrito en las Especificaciones Técnicas.

Artículo 23. Seguros

Luego de notificada la correspondiente Orden de Compra al correo electrónico constituido conforme Anexo I y con anterioridad al efectivo inicio de las tareas, la adjudicataria deberá presentar, fotocopia certificada de la póliza de seguro que garanticen la responsabilidad civil frente a terceros.

Asimismo, deberá acreditar, mediante fotocopia certificada de la documentación pertinente, la contratación de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo que ampare al personal afectado a las tareas contratadas.

Todas las pólizas deberán estar vigentes durante todo el plazo del contrato, y podrán ser requeridas en cualquier momento por el Organismo.

Artículo 24. Licitación o concurso fracasado

En caso de que los oferentes no reúnan las condiciones y requisitos mínimos que resulten indispensables para ser adjudicatarios, la Licitación o Concurso será declarado fracasado, sin que ello dé derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes.

Artículo 25. Registro de Proveedores CFI

Previo a la adjudicación de la presente contratación, el proveedor deberá estar inscripto en el registro de proveedores del CFI conforme lo establecido en el Artículo 4 del Reglamento del Régimen General de Contrataciones del CFI, aprobado por Resolución N°16-CFI/2021, cualquiera sea la modalidad de contratación.

La inscripción se realiza de manera online y para ello deberá completar el formulario y adjuntar la documentación correspondiente, ingresando a la siguiente página web <https://proveedores.cfi.org.ar/>.

Artículo 26. Falseamientos de datos

El falseamiento de datos dará lugar a la inmediata exclusión del oferente, sin lugar a la devolución de la garantía. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la contratación, será causal de rescisión por culpa del Cocontratante, con pérdida de la garantía de adjudicación del contrato y sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieren corresponder.

Artículo 27. Régimen de responsabilidad con terceros y personal

Todo el personal o terceros afectados por el adjudicatario de la Contratación al cumplimiento de las obligaciones y/o relaciones jurídico-contractuales carecerán de relación alguna con el CFI. Estarán a exclusivo cargo del contratista los salarios, seguros, leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual y del servicio, quedando expresamente liberado el CFI por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos. Queda debidamente aclarado y entendido que el CFI no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligado respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el adjudicatario. Asimismo, el CFI no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes del presente Pliego y del Contrato en general.

Artículo 28. Daños a terceros

El adjudicatario implementará en la realización de las actividades que comprendan el objeto de la contratación, todas las medidas de seguridad que sean necesarias para dar cumplimiento a la legislación vigente en la materia, para evitar daños a personas o cosas y si ellos se produjeran, será responsable por el resarcimiento de los daños y perjuicios. Las comunicaciones que se refieran a medidas de seguridad deberán ser cumplidas inexcusablemente de acuerdo con las indicaciones impartidas por el Gobierno Nacional, Provincial, Municipal y dentro del plazo que éste indique.

En caso de incumplimiento el adjudicatario será pasible de las penalidades establecidas en el Artículo 31 del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Resolución N° 16-CFI/2021.

Artículo 29. Penalidades

En caso de no responder en tiempo y forma en la provisión de los servicios contratados, la empresa contratada será penalizada con MULTA POR MORA de acuerdo con el artículo 31 del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Resolución N° 16-CFI/2021.



Contabilizando la tercera penalización, el CFI podrá rescindir el contrato sin previo aviso.

ANEXO I CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO

Declaro bajo juramento que constituyo domicilio especial de la firma, CUIT en la calle..... N° piso....., departamento.....de la Ciudad....., Provincia de.....; y constituyo domicilio electrónico en el siguiente dominio.@..... para cualquier comunicación entre las partes donde serán válidas todas las comunicaciones que se me cursen.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Tel. de contacto:

Lugar y fecha:

ANEXO II PLANILLA DE COTIZACION

REGLON 1 - GRUPO 1 - EVENTOS A REALIZAR EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES					
ITEM 1	1. JORNADA DE INTEGRACION FEDERAL (JIF) DEL PROGRAMA EDUCACION PARA EL TRABAJO (EPT)				
SERVICIO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO
Coordinacion General	Coordinación General para cada evento s/PET	5	coberturas		
Catering	Almuerzos s/PET	250	unidades		
	Coffe Break s/ PET	200	unidades		
	Cierre de actividad s/PET	50	unidades		
Traslados	Traslado del grupo s/PET	300	km		
Hospedaje	Hospedaje para el grupo s/PET	300	noches		
Locación y Técnica	Salón c/técnica para 50 personas por dos jornadas completas s/PET	1	salon		
Cobertura Audiovisual	Servicio audiovisual de jornada completa s/PET	5	coberturas		
Seguros	Seguros para cinco jornadas s/PET	50	seguros		
Credenciales	Credenciales Identificadorias s/PET	50	credenciales		
SUBTOTAL (base para calculo del Extra)					
Extra (25%)	Extra S/PET	1			
Total ITEM 1 (en números)					

Total ITEM 1 (en letras)					
ITEM 2		2.1 JORNADA DE INTEGRACION FEDERAL (JIF) DE LA DIPLOMATURA EN FEDERALISMO Y DERECHO PUBLICO PROVINCIAL (DEF) – CABA			
SERVICIO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO
Coordinacion General	Coordinación General para cada evento s/PET	1	coberturas		
Catering	Almuerzos s/PET	80	unidades		
	Coffe Break s/ PET	160	unidades		
Locación y Técnica	Salón c/técnica para 80 personas por una jornada completas s/PET	1	salon		
Hospedaje	Hospedaje para el grupo s/PET	120	noches		
Cobertura Audiovisual	Servicio audiovisual de jornada completa s/PET	1	cobertura		
Seguros	Seguros s/PET	80	seguros		
Credenciales	Credenciales Identificadorias s/PET	80	credenciales		
SUBTOTAL (base para calculo del Extra)					
Extra (25%)	S/PET	1			
Total ITEM 2.1 (en números)					
Total ITEM 2.1 (en letras)					
ITEM 2		2.2 JORNADA DE FEDERALISMO (JF) DE LA DIPLOMATURA EN FEDERALISMO Y DERECHO PUBLICO PROVINCIAL (DEF) – CABA			
SERVICIO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO
Coordinacion General	Coordinación General para cada evento s/PET	2	coberturas		

Catering	Almuerzos s/PET	400	unidades		
	Coffe Break s/ PET	800	unidades		
Hospedaje	Hospedaje para expositores s/PET	30	noches		
	Hospedaje para el grupo s/PET	120	noches		
Técnica	Técnica. Armado y desarme, para 200 personas por dos jornadas completas s/PET	2	servicios		
Seguros	Seguros s/PET	200	seguros		
Credenciales	Credenciales Identificadorias s/PET	200	credenciales		
SUBTOTAL (base para calculo del Extra)					
Extra (25%)	S/PET	1			
Total ITEM 2.2 (en números)					
Total ITEM 2.2 (en letras)					
ITEM 3	3. JORNADA DE INTEGRACION FEDERAL (JIF) DEL PROGRAMA DE IDENTIFICACION, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS (IFEP) - CABA				
SERVICIO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO
Coordinacion General	Coordinación General para cada evento s/PET	2	coberturas		
Catering	Almuerzos s/PET	150	unidades		

	Coffe Break s/ PET	300	unidades		
	Cierre de actividad s/PET	75	unidades		
Hospedaje	Hospedaje para el grupo s/PET	225	noches		
Locación y Técnica	Salón c/técnica para 75 personas por dos jornadas completas s/PET	1	salon		
Cobertura Audiovisual	Servicio audiovisual de jornada completa s/PET	2	coberturas		
Seguros	Seguros s/PET	75	seguros		
Credenciales	Credenciales Identificadorias s/PET	75	credenciales		
SUBTOTAL (base para calculo del Extra)					
Extra (25%)	S/PET	1			
Total ITEM 3 (en números)					
Total ITEM 3 (en letras)					
ITEM 4	4. JORNADA DE INTEGRACION FEDERAL (JIF) DEL PROGRAMA GESTION AMBIENTAL (GA) - CABA				
SERVICIO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO
Coordinacion General	Coordinación General para cada evento s/PET	2	coberturas		
Catering	Almuerzos s/PET	100	unidades		
	Coffe Break s/ PET	200	unidades		
	Cierre de actividad s/PET	50	unidades		
Traslados	Traslado del grupo s/PET	100	km		
Hospedaje	Hospedaje para el grupo s/PET	150	noches		

Locación y Técnica	Salón c/técnica para 50 personas por dos jornadas completas s/PET	1	salon		
Cobertura Audiovisual	Servicio audiovisual de jornada completa s/PET	2	coberturas		
Seguros	Seguros s/PET	50	seguros		
Credenciales	Credenciales Identificadorias s/PET	50	credenciales		
SUBTOTAL (base para calculo del Extra)					
Extra (25%)	Extra S/PET	1			
Total ITEM 4 (en números)					
Total ITEM 4 (en letras)					
ITEM 5	5. JORNADA DE INTEGRACION FEDERAL (JIF) DEL PROGRAMA GESTION INTEGRADA EN RECURSOS HIDRICOS (GIRH) - CABA				
SERVICIO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO
Coordinacion General	Coordinación General para cada evento s/PET	4	coberturas		
Catering	Almuerzos s/PET	200	unidades		
	Coffe Break s/ PET	200	unidades		
	Cierre de actividad s/PET	100	unidades		
Traslados	Traslado del grupo s/PET	200	km		
Hospedaje	Hospedaje para el grupo s/PET	200	noches		
Locación y Técnica	Salón c/técnica para 50 personas por dos	1	salon		

	jornadas completas s/PET				
Cobertura Audiovisual	Servicio audiovisual de jornada completa s/PET	4	coberturas		
Seguros	Seguros s/PET	50	seguros		
Credenciales	Credenciales Identificadorias s/PET	100	credenciales		
SUBTOTAL (base para calculo del Extra)					
Extra (25%)	Extra S/PET	1			
Total ITEM 5 (en números)					
Total ITEM 5 (en letras)					
ITEM 6	6. JORNADA DE INTEGRACION FEDERAL (JIF) DEL PROGRAMA MERCADO DE CAPITALES (MDC) - CABA				
SERVICIO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO
Coordinacion General	Coordinación General para cada evento s/PET	3	coberturas		
Catering	Almuerzos s/PET	150	unidades		
	Coffe Break s/ PET	100	unidades		
	Cierre de actividad s/PET	50	unidades		
Traslados	Traslado del grupo s/PET	100	km		
Hospedaje	Hospedaje para el grupo s/PET	150	noches		
Locación y Técnica	Salón c/técnica para 50 personas por dos jornadas completas s/PET	1	salon		
Cobertura Audiovisual	Servicio audiovisual de jornada completa s/PET	3	coberturas		

Seguros	Seguros s/PET	50	seguros		
Credenciales	Credenciales Identificadorias s/PET	50	credenciales		
SUBTOTAL (base para calculo del Extra)					
Extra (25%)	Extra S/PET	1			
Total ITEM 6 (en números)					
Total ITEM 6 (en letras)					

REGLON 2 - GRUPO 2 - EVENTOS A REALIZAR EN LAS PROVINCIAS

ITEM 1		1. TALLER DE TRABAJO REGIONAL (TTR) DEL PROGRAMA EDUCACION PARA EL TRABAJO (EPT) - CORDOBA			
SERVICIO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO
Coordinacion General	Coordinación General para cada evento s/PET	3	coberturas		
Catering	Almuerzos s/PET	150	unidades		
	Coffe Break s/ PET	100	unidades		
	Cierre de actividad s/PET	50	unidades		
Traslados	Traslado del grupo s/PET	200	km		
Hospedaje	Hospedaje para participantes que deban hacer escalas s/PET	18	noches		
	Hospedaje para el grupo y equipo de soporte s/PET	150	noches		
Locación y Técnica	Salón c/técnica para 50 personas por una jornada completa s/PET	1	salon		

Cobertura Audiovisual	Servicio audiovisual de jornada completa s/PET	3	coberturas		
Seguros	Seguros s/PET	50	seguros		
SUBTOTAL (base para calculo del Extra)					
Extra (25%)	Extra S/PET	1			
Total ITEM 1 (en números)					
Total ITEM 1 (en letras)					
ITEM 2	2. TALLER DE TRABAJO REGIONAL (TTR) DEL PROGRAMA GESTION AMBIENTAL (GA) - SALTA - CORDOBA - RIO NEGRO (BARILOCHE)				
SERVICIO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO
Coordinacion General	Coordinación General para Salta s/PET	2	cobertura		
	Coordinación General para Cordoba s/PET	2	cobertura		
	Coordinación General para Rio Negro (Bariloche) s/PET	2	cobertura		
Catering	Almuerzos Salta s/PET	50	unidades		
	Almuerzos Cordoba s/PET	50	unidades		
	Almuerzos Rio Negro (Bariloche) s/PET	50	unidades		
	Coffe Break Salta s/ PET	50	unidades		
	Coffe Break Cordoba s/ PET	50	unidades		
	Coffe Break Rio Negro (Bariloche) s/ PET	50	unidades		

	Cierre de actividad Salta s/PET	25	unidades		
	Cierre de actividad Cordoba s/PET	25	unidades		
	Cierre de actividad Rio Negro (Bariloche) s/PET	25	unidades		
Traslados	Traslado del grupo Salta s/PET	100	km		
	Traslado del grupo Cordoba s/PET	100	km		
	Traslado del grupo Rio Negro (Bariloche) s/PET	100	km		
Hospedaje	Hospedaje para participantes que deban hacer escalas en C.A.B.A s/PET	16	noches		
	Hospedaje para el grupo y equipo de soporte Salta s/PET	50	noches		
	Hospedaje para el grupo y equipo de soporte Cordoba s/PET	50	noches		
	Hospedaje para el grupo y equipo de soporte Rio Negro (Bariloche) s/PET	50	noches		
Locación y Técnica	Salón c/técnica para 25 personas por media jornada Salta s/PET	1	salon		

	Salón c/técnica para 25 personas por media jornada Cordoba s/PET	1	salon		
	Salón c/técnica para 25 personas por media jornada Rio Negro (Bariloche) s/PET	1	salon		
Cobertura Audiovisual	Servicio audiovisual de jornada completa Salta s/PET	1	cobertura		
	Servicio audiovisual de jornada completa Cordoba s/PET	1	cobertura		
	Servicio audiovisual de jornada completa Rio Negro (Bariloche) s/PET	1	cobertura		
Seguros	Seguros s/PET	75	seguros		
SUBTOTAL (base para calculo del Extra)					
Extra (25%)	Extra S/PET	1			
Total ITEM 2 (en números)					
Total ITEM 2 (en letras)					
ITEM 3	3. TALLER DE TRABAJO REGIONAL (TTR) DEL PROGRAMA GESTION INTEGRADA EN RECURSOS HIDRICOS (GIRH) - CORDOBA - RIO NEGRO (CIPOLLETTI)				
SERVICIO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/IVA INCLUIDO
Coordinacion General	Coordinación General para Rio Negro (Cipolletti) s/PET	2	cobertura		

Catering	Almuerzos Rio Negro (Cipolletti) s/PET	100	unidades		
	Coffe Break Rio Negro (Cipolletti) s/ PET	100	unidades		
	Cierre de actividad Rio Negro (Cipolletti) s/PET	50	unidades		
Traslados	Traslado del grupo Rio Negro (Cipolletti) s/PET	100	km		
Hospedaje	Hospedaje para participantes que deban hacer escalas en C.A.B.A s/PET	16	noches		
	Hospedaje para el grupo y equipo de soporte Rio Negro (Cipolletti) s/PET	150	noches		
Locación y Técnica	Salón c/técnica para 50 personas por media jornada Rio Negro (Cipolletti) s/PET	1	salon		
Cobertura Audiovisual	Servicio audiovisual de jornada completa Rio Negro (Cipolletti) s/PET	2	cobertura		
Seguros	Seguros s/PET	50	seguros		
SUBTOTAL (base para calculo del Extra)					
Extra (25%)	Extra S/PET	1			
Total ITEM 3 (en números)					
Total ITEM 3 (en letras)					

Todo lo cotizado en el presente es en base al Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente a la presente licitación pública.

El plazo de mantenimiento de oferta conforme artículo 6 del presente es de 45 días contados desde la presentación de la cotización.

Requiere Anticipo: **SI** **NO**

Firma:

Aclaración:

Razón Social y

CUIT:

Carácter/Socio/Apoderado:

do:

ANEXO III
Declaración Jurada Debida Diligencia y Conflicto de Interés
(Persona Humana)

Se deberá completar el siguiente formulario, adjuntando a este documento los detalles en caso de responder a una pregunta de manera afirmativa.

Tachar lo que NO corresponda

SI	NO	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Desempeña o desempeñó algún cargo público en los últimos 4 años? • ¿Es familiar o tiene vinculo relevante con algún agente y/o funcionario provincial o del CFI?
SI	NO	Alguna vez: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Ha sido acusado o investigado formalmente, por algún delito financiero, incluyendo, pero no limitando a fraude, soborno, corrupción, lavado de dinero o financiamiento al terrorismo? • ¿ha sido condenado por una autoridad judicial competente por alguno de los delitos arriba mencionados?
SI	NO	¿Ha sido concursado en los últimos cinco (5) años, o se encuentra en proceso actualmente? ¿Ha sido declarado judicialmente en estado de quiebra en los últimos cinco (5) años?
SI	NO	Tiene relación, o interés económico, financiero, de propiedad, o de algún otro tipo, que pudieran constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente), con agentes y/o funcionarios de las administraciones provinciales o del CFI.
SI	NO	Forma parte de una sociedad, comunidad, o cualquier otro tipo de asociación, que pudiera constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente), con agentes y/o funcionarios de las administraciones provinciales o del CFI.
SI	NO	Tiene parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado, y segundo de afinidad, respecto de algún agente y/o funcionario, con agentes y/o funcionarios de las administraciones provinciales o del CFI.
SI	NO	Tiene amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato, con algún funcionario de con agentes y/o funcionarios de las administraciones provinciales o del CFI.
SI	NO	Es representante legal o letrado patrocinante de algún funcionario de la Provincia o del CFI.
SI	NO	Tiene o ha tenido relación laboral, o algún tipo de relación profesional, en los últimos cuatro años, que pudieran constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente)
SI	NO	Existe alguna otra circunstancia que pueda afectar o que pueda percibirse que afecte su objetividad o integridad en el desempeño de su función con el organismo. En el caso de que su respuesta sea si explicar.



El Sr/Sra.....en mi carácter de oferente en el marco de la contratación de servicios logísticos y producción integral para la realización de los eventos correspondientes al “Programa Federal de Formación en Educación para el Trabajo”, a la “Diplomatura en Federalismo y Derecho Público Provincial”, al “Programa Federal de Formación en Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos”, al “Programa Federal de Formación en Gestión Ambiental”, al “Programa Federal de Formación en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos” y al “Programa Federal de Formación en Mercado de Capitales e Innovación Financiera”, edición 2024, organizados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI) a realizarse entre junio y diciembre del 2024, con domicilio en....., de la localidad de....., Provincia de....., manifiesto, con carácter de Declaración Jurada:

Que la información suministrada en el marco del proceso de Debida Diligencia y Conflicto de Interés es fidedigna y se corresponde en un todo con la realidad, que los datos son veraces, están completos y representan inequívocamente mi situación a la fecha de firma de estos. Asimismo, autorizo al Consejo Federal de Inversiones a verificar y confrontar la información proporcionada con el propósito de que todo cuanto he informado no suponga un riesgo potencial o real de la comisión de un ilícito, de contrariar principios éticos, o de una violación al régimen jurídico aplicable, o de comprometer los fondos transferidos por el CFI para la ejecución de los objetivos definidos.

Que me obligo a informar, dentro de los 10 (diez) días hábiles de tomar conocimiento, de cualquier cambio en la información presentada que modifique el presente estatus, adjuntando toda la documentación respaldatoria correspondiente.

Al efectuar esta declaración tomo conocimiento de que cualquier falsedad u omisión será considerado por el organismo un incumplimiento grave del contrato o vínculo que me una con la organización que usted representa y motivo suficiente para que este organismo pueda terminarlo de forma unilateral y con justa causa sin necesidad de previo aviso y sin lugar al pago de suma o indemnización alguna, otorgando además el derecho a aplicar las penalidades que procedan frente a incumplimientos.

FIRMA

ACLARACIÓN DE FIRMA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

LUGAR Y FECHA

ANEXO IV
Declaración Jurada Debida Diligencia y Conflicto de Interés
(Persona Jurídica)

Se deberá completar el siguiente formulario, adjuntando a este documento los detalles en caso de responder a una pregunta de manera afirmativa.

Tachar lo que NO corresponda

SI	NO	<p>Alguno de los Socios / directores / Accionistas, presidente o resto de los integrantes relevantes de la organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿desempeña o desempeñó algún cargo público en los últimos 4 años? • ¿Es familiar o tiene vinculo relevante con algún agente y/o funcionario provincial o del CFI? • Es Persona Expuesta Políticamente (PEP), conforme la ley N° 25.246, la resolución UIF N° 11/2011, y demás concordantes. <p>En caso de contar con PEPs como parte de la estructura societaria, se deberá adjuntar a la presente declaración jurada un Informe Especial elaborado por un Contador Público Nacional sobre licitud de fondos.</p>
SI	NO	<p>Alguna vez la sociedad o alguno de sus socios, presidente, accionistas, directores y/o resto de los integrantes relevantes de la organización:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Ha sido acusado o investigado formalmente, por algún delito financiero, incluyendo, pero no limitando a fraude, soborno, corrupción, lavado de dinero o financiamiento al terrorismo? • ¿ha sido condenada por una autoridad judicial competente por alguno de los delitos arriba mencionados?
SI	NO	¿Cuenta con un Plan de Integridad y cumplimiento en los términos de la Ley 27.401 o similar? Si la respuesta es afirmativa adjuntar copia.
SI	NO	¿Cuenta con un código de ética o conducta debidamente aprobado? Si la respuesta es afirmativa adjuntar copia.
SI	NO	¿Ha sido concursado en los últimos cinco (5) años, o se encuentra en proceso actualmente? ¿Alguno de los miembros de la estructura societaria ha sido declarado judicialmente en estado de quiebra en los últimos cinco (5) años?
SI	NO	Tener relación y/o interés económico, financiero de propiedad o de algún otro tipo que pudiera constituir un conflicto de interés (rea, potencial o aparente) con agentes y/o funcionarios de las administraciones provinciales, del CFI y/o [nombre del Receptor de los Fondos Tener relación, o interés económico, financiero, de propiedad, o de algún otro tipo, que pudieran constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente), con agentes].
SI	NO	¿Forma parte de una sociedad, comunidad, o cualquier otro tipo de asociación, que pudiera constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente), con agentes y/o funcionarios de las administraciones provinciales o del CFI?
SI	NO	¿Algunos de los socios tiene parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado, y segundo de afinidad, respecto de algún agente y/o funcionario, con agentes y/o funcionarios de las administraciones provinciales o del CFI?

SI	NO	Alguno de los socios es representante legal o letrado patrocinante de algún funcionario de la Provincial, del CFI y/o [nombre del Receptor del oferente].
SI	NO	Existe alguna otra circunstancia que pueda afectar o que pueda percibirse que afecte su objetividad o integridad en el desempeño de su función con el organismo. En el caso de que su respuesta sea si explicar.

El que suscribe.....en mi carácter de oferente en el marco de la contratación de servicios logísticos y producción integral para la realización de los eventos correspondientes al “Programa Federal de Formación en Educación para el Trabajo”, a la “Diplomatura en Federalismo y Derecho Público Provincial”, al “Programa Federal de Formación en Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos”, al “Programa Federal de Formación en Gestión Ambiental”, al “Programa Federal de Formación en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos” y al “Programa Federal de Formación en Mercado de Capitales e Innovación Financiera”, edición 2024, organizados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI), a realizarse entre junio y diciembre del 2024, con domicilio en....., de la localidad de....., Provincia de....., manifiesto, con carácter de Declaración Jurada:

Que la información suministrada en el marco del proceso de Debida Diligencia y Conflicto de Interés es fidedigna y se corresponde en un todo con la realidad, que los datos son veraces, están completos y representan inequívocamente mi situación a la fecha de firma de los mismos. Asimismo, autorizo al Consejo Federal de Inversiones a verificar y confrontar la información proporcionada con el propósito de que todo cuanto he informado no suponga un riesgo potencial o real de la comisión de un ilícito, de contrariar principios éticos, o de una violación al régimen jurídico aplicable, o de comprometer los fondos transferidos por el CFI para la ejecución de los objetivos definidos.

Que me obligo a informar, dentro de los 10 (diez) días hábiles de tomar conocimiento, de cualquier cambio en la información presentada que modifique el presente estatus, adjuntando toda la documentación respaldatoria correspondiente.

Al efectuar esta declaración tomo conocimiento de que cualquier falsedad u omisión será considerado por el organismo un incumplimiento grave del contrato o vínculo que me una con la organización que usted representa y motivo suficiente para que este organismo pueda terminarlo de forma unilateral y con justa causa sin necesidad de previo aviso y sin lugar al pago de suma o indemnización alguna, otorgando además el derecho a aplicar las penalidades que procedan frente a incumplimientos.

- FIRMA**
- ACLARACIÓN DE FIRMA**
- CARÁCTER**
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD**
- LUGAR Y FEHA**



Consejo Federal de Inversiones
2024

Informe Gráfico Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES - LICITACION PUBLICA
N°2 -2024 - PROGRAMAS DE FORMACION

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 28 pagina/s.